

Honorable

CONSEJO DE ESTADO

Sala de lo Contencioso Administrativo

Sección Tercera – Subsección C

Magistrado Ponente: William Edgardo Barrera Muñoz

ASUNTO: COADYUVA CONCILIACIÓN PRESENTADA POR LAS PARTES

MEDIO DE CONTROL: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR

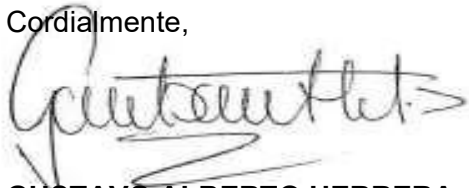
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

LL. EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

RADICACIÓN: 05001233300020220110101

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116. del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.** sociedad cooperativa vigilada por la Superintendencia Financiera, identificada con NIT 860.028.415-5, domiciliada en la ciudad de Bogotá, tal y como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y conforme con el poder general conferido mediante Escritura Pública No. 2779 del 02 de diciembre del 2021 otorgada en la Notaría Decima del círculo de Bogotá, que obran dentro del expediente, en la calidad antes mencionada, por medio del presente escrito y en tiempo oportuno, me permito **COADYUVAR** la conciliación a la que han llegado el Consorcio San Vicente Hidor y el Departamento de Antioquia para que sea analizada y aprobada por el despacho.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.